

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 96/ 2021

La Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) dispone de distintos instrumentos y líneas de actuación para transformar el sistema productivo valenciano impulsando un crecimiento sostenido y sostenible. Propicia la interrelación entre científicos, institutos tecnológicos y empresas para que juntos desarrollen innovaciones y soluciones tecnológicas no existentes en el mercado que den respuesta a los grandes retos a los que se enfrenta el sistema productivo valenciano.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a superior de investigación, para llevar a cabo el proyecto: "SISTEMA DE VISIÓN ARTIFICIAL AUMENTADA PARA LA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR Y MORFOLÓGICA DEL CÁNCER DE PIEL (acrónimo: SAMUEL) INNEST/2021/302". Bajo la dirección del Dr. Monteagudo.

Plaza ofertada: Técnico/a superior de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en Biología, Bioquímica o Biotecnología de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
1. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 14 puntos):

1. Máster en Biotecnología (si se posee 2 puntos).
2. Experiencia laboral certificada con tumores melanocíticos humanos para estudios genéticos y epigenéticos (0,5 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos).
3. Cursos de estadística (0,5 puntos cada uno hasta un máximo de 1 punto).
4. Curso de experimentación animal (1 punto).
5. Curso de gestión de la bibliografía en Ciencias de la Salud (1 punto)
6. Investigador colaborador en proyecto nacional financiado (1 punto)
7. Publicaciones científicas como primer autor en revistas indexadas (0,5 puntos por publicación, hasta un máximo de 1 punto).
8. Comunicaciones a congresos internacionales (0,2 puntos, hasta un máximo de 1 punto).
9. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
10. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Realización y valoración de estudios genéticos y epigenéticos en muestras de tumores melanocíticos humanos.
- Manejo de bases de datos y de pruebas estadísticas.
- Redacción de artículos científicos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Económico: D. Vicente de Juan.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Carlos Monteagudo.
- Jefa Sección RRHH: D^{ña}. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 30 de octubre al 13 de noviembre de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 29 de octubre de 2021.